



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1361-25

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-1361/25, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 39/25 que tiene por objeto la reparación del vehículo oficial VW Virtus dominio AD 409 RJ R.O. 50.526;

Que a fs. 1/2 el Departamento de Automotores de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de \$ 850.000,00 (ochocientos cincuenta mil pesos con cero centavos);

Que a fs. 10 el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025;

Que a fs. 12/16 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 17/18 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 23 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 39 obra acta de apertura celebrada el día 4 de septiembre de 2025 donde consta que se han recepcionado 2 (dos) ofertas de las firmas MONTREAL S.A. y BERMÚDEZ NEUMÁTICOS S.A., obrantes a fs. 24/38;

Que a fs. 42 obra informe técnico-económico emitido por el Departamento de Automotores de la Procuración General indicando que ambas ofertas cumplen con las Especificaciones Técnicas y los valores se corresponden a los vigentes en plaza;

Que a fs. 43 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, del cual se desprende que la oferta más económica para el renglón 1 resulta ser la de la firma MONTREAL S.A.;

Que a fs. 44/45 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada en el párrafo anterior no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 42;

**POR ELLO**, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada n.º 39/25, tendiente a contratar la reparación del vehículo oficial VW Virtus dominio AD 409 RJ R.O. 50.526.

**Artículo 2.º:** Adjudicar a la firma MONTREAL S.A., CUIT 30-70942179-0, con domicilio legal en calle 15 n.º 822 de la ciudad de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la reparación del vehículo oficial VW Virtus dominio AD 409 RJ R.O. 50.526, que incluye la provisión y colocación de discos y pastillas de frenos delanteros, reemplazo de parrilla con rótulas - tren delantero, rectificación de cintas y campanas frenos traseros, reemplazo de amortiguadores traseros, mano de obra y alineación, por un total adjudicado de \$ 854.000,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 24/29.

**Artículo 3.º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo segundo, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 10.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1361-25

**Artículo 4.º:** Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

**Artículo 5.º:** Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite Correspondiente.

